

CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN 160

Fecha: 01 de julio de 2013

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg

Doña Carolina Carrera Ferrer

Don Jorge Contesse Singh

Doña Lorena Fries Monleón

Don Carlos Frontaura Rivera

Don Sergio Fuenzalida Bascuñan

Don Roberto Garretón Merino

Don Claudio González Urbina

Don Enrique Nuñez Aranda

Don Manuel Nuñez Poblete

Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards

TABLA

1. **Aprobación Acta 159.** 2. **Informe Complementario CERD.** 3. **Varios.**

1. **Aprobación Acta 159.**

Se aprueba el acta 159.

2. **Informe Complementario CERD.**

La directora informa que ha recibido las observaciones hechas por los consejeros Jorge Contesse, Manuel Nuñez y Carlos Frontaura. Indica que han sido todas incorporadas salvo una planteada por el consejero Frontaura, a quien solicita que la explique.

El consejero Carlos Frontaura considera que el mandato del INDH debe ser ejercido con prudencia, no corresponde señalar de manera específica los tratados que se deben ratificar porque la representación política en este ámbito le corresponde al Poder Ejecutivo y Legislativo. Propone una redacción similar a la que señala el Comité, en cuanto a hacer una recomendación genérica de la necesidad de ratificar tratados, sin especificar cuáles.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda señala no estar de acuerdo porque uno de los elementos característicos de las instituciones nacionales de derechos

humanos es fortalecer la institucionalidad a través de recomendaciones específicas en materia de suscripción de tratados internacionales. Señala que es un tema difícil, que al país le ha costado ratificar tratados que tienen que ver con la protección de los derechos humanos, a modo de ejemplo cita la Corte Penal Internacional o la Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas. Indica que es mandato del INDH hacer recomendaciones al Estado para que haya resguardo y protección de los derechos humanos de la ciudadanía. La existencia o no de acuerdo político para la ratificación de un tratado escapa de la competencia del INDH pero eso no inhabilita a que el INDH pueda recomendar.

El consejero Jorge Contesse señala que el INDH faltaría a su deber si no lo hiciera presente, reconociendo que las relaciones internacionales son atribuciones del Poder Ejecutivo. Asumir un mandato restrictivo traería como resultado que el INDH estaría inhibido también de opinar sobre el proyecto de ley que fortalece el orden público porque es facultad del Ejecutivo presentar un proyecto. El mandato del INDH requiere pronunciarse sobre áreas en que hay déficit regulatorios de derechos humanos.

La directora señala que se han hecho recomendaciones específicas de ratificación de tratados en los Informes Anuales y también en informes a comisiones parlamentarias como por ejemplo en relación con la Convención sobre Imprescriptibilidad de los Crímenes de Lesa Humanidad, por lo que ha sido incorporado al quehacer del INDH y por otra parte se trata de una función establecida en los Principios de París, aprobado por Naciones Unidas que regulan las instituciones nacionales de derechos humanos que se consideró para evaluar el tipo de acreditación recibido por el INDH; por último se trata justamente del rol de bisagra que debe cumplir la institución entre las normas nacionales y la adecuación a los estándares internacionales.

El consejero Roberto Garretón señala que generalmente los tratados son la ratificación de los principios generales avalados por la comunidad internacional. De acuerdo al mandato, el INDH podría recomendar que se asuman los principios del derecho internacional entre los que estaría la de suscribir tratados.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que recomendar una ratificación específica es una manera de reprochar el actuar del Estado y que ello no es el objetivo.

La directora considera necesario aclarar al consejero Miguel Luis Amunátegui el reproche al Estado es obviamente materia del INDH, un órgano autónomo del Estado y que es por ello que se elaboran tanto informes anuales como informes complementarios. La regla general es que los estados sean condescendientes con el avance del cumplimiento de sus obligaciones internacionales y los organismos internacionales requieren informes alternativos de la sociedad civil e informes

complementarios de las instituciones nacionales de derechos humanos para poder evaluar y hacer recomendaciones.

La consejera Carolina Carrera señala que así como tenemos un rol ante el Poder Legislativo en asuntos relativos a derechos humanos, corresponde tenerlo ante el Ejecutivo.

El consejero Jorge Contesse indica que lo que estamos haciendo es una recomendación porque el INDH es tributario de los estándares internacionales, recomendar es la mejor versión del INDH para promover y proteger los derechos humanos.

El consejero Carlos Frontaura complementa su opinión señalando que al interior del Consejo del INDH hay visiones diferentes respecto de los tratados, de la misma manera que hay en la sociedad y sería un mal precedente que eso ocurriera a nivel institucional y que lo más prudente sería atenerse al camino de la recomendación genérica para no aparecer con posiciones divididas.

El consejero Jorge Contesse cree que lo que fortalece a la institución es tener un Consejo que no rehúye la discusión pero entiende que al ser un consejero que no continúa, no le corresponderá hacer esta labor.

El consejero Miguel Luis Amunátegui no comparte esta visión porque la CEDAW, a su juicio, comulga con visiones reproductivas que él no comparte.

La consejera Carolina Carrera indica que respecto a la CEDAW, que es un tratado ya ratificado, no se puede afirmar que avale el aborto y que si la referencia es al Protocolo de la CEDAW, que no está ratificado, es un procedimiento de queja.

El consejero Claudio Gonzalez cree que si es necesario discutir tratado por tratado se debe hacer porque la discusión permite desmitificar ciertos tratados y además ejercita la forma de llegar a acuerdos. Manifiesta su convicción que recomendar que se ratifique un determinado tratado no tiene nada especial, es la opinión del consejo del INDH, órgano al que le corresponde y que ello no significa intervenir.

La directora señala que todos los tratados son parte de un engranaje que busca la protección de las personas frente a la acción u omisión del Estado. En este sentido manifiesta su desacuerdo con la opinión que los tratados corresponden a diferentes visiones ideológicas puesto que quienes los elaboran y aprueban son los Estados. Si el tema de fondo es la CEDAW y eventualmente el aborto habría que discutirlo pero que en este caso como en todos los otros los comités están conformados por expertos/as que responden al abanico plural existente, incluidos miembros de países fundamentalistas islámicos que consideran que los temas de derechos sexuales y reproductivos no son tema. Así, señala, si la discusión de fondo son algunas convenciones, tiene que manifestar su desacuerdo con una

interpretación que otorgue un trato desigual a las convenciones porque su naturaleza jurídica y por tanto sus efectos son los mismos y así debe entenderse.

El consejero Carlos Frontaura indica que elegir el camino de revisar tratado por tratado requiere un estudio más profundo y que mientras no estén ratificadas pueden ser objeto de cuestionamiento. Asimismo, reitera que revisar tratado por tratado debilita el rol del INDH y que insiste en que una fórmula adecuada es hacer un llamado general al reconocimiento.

El consejero Roberto Garretón quiere clarificar un elemento de la discusión, señalando que si se trata de la CEDAW, en materia de derechos sexuales y reproductivos no ha habido consenso internacional de reconocerlos en tratados, con fuerza obligatoria, sino que han sido materia de órganos de tratados, de Conferencias Mundiales (Beijing y el Cairo). Asimismo, aclara que los órganos de tratados están compuestos por países tan diversos como Arabia Saudita o Suecia y que el estado de Chile concurre a esas votaciones y negocia como cualquiera. Cree que sería adecuado observar de que manera vota Chile y que si el INDH hubiese existido durante los años en que no se ratificó el Convenio 169 de la OIT, habría sido impresentable que no hubiese señalado su conveniencia de ratificarlo.

El consejero Manuel Nuñez señala que anteriormente hemos recomendado ratificar tratados específicos y que está de acuerdo con recomendar en este caso en los términos propuestos en el informe que se presenta para su aprobación.

Se somete a aprobación de los miembros del Consejo el informe respectivo el que es aprobado por la unanimidad de los consejeros presentes, con el voto de minoría del consejero Carlos Frontaura en relación con el párrafo 28 del informe en el que se recomienda la ratificación de tratados específicos. Su voto se fundamenta en que, en su opinión, no es competencia del INDH proponer la ratificación de tratados internacionales de manera específica y que de acuerdo al mandato establecido en la ley corresponde hacer una recomendación genérica respecto a la ratificación de tratados internacionales.

3. Varios

a. Manifestación 26 de junio de 2013 y Desalojo de Tomas en Liceos.

La directora informa que profesionales del INDH participación de observadores en la manifestación del, 26 de junio en la ciudad de Santiago como asimismo en el INDH estuvo presente en algunos desalojos ocurridos en los liceos en toma.

Pone en conocimiento del Consejo, algunas observaciones preliminares tales como que la acción de personas encapuchas, consistente en quemar neumáticos y destruir señalética, no fue objeto de intervención por parte de Carabineros durante un tiempo que excedió a lo menos la media hora. También se observó a

dos carabineros motorizados tirando piedras en la esquina de Ejército con Alameda y que se le impidió subir a funcionarios del INDH a un bus de Carabineros. Destaca la presencia de apoderados/as del Liceo Barros Borgoño que estuvieron acompañando una de las columnas de manifestantes y que realizaron acciones destinadas a que los estudiantes respetaran el trayecto, que no intervinieran personas ajenas a la manifestación e impidiendo que los encapuchados se dirigieran a los estudiantes. En general hubo rechazo a la acción de encapuchados

El consejero Miguel Luis Amunátegui indica que estuvo observando por televisión la acción de encapuchados y llegó a la misma conclusión, esto es, que Carabineros no actuó en tiempo ni de manera dirigida hacia las personas encapuchadas.

La directora complementa la opinión indicando que la percepción que tiene es que hay órdenes cruzadas, que se implementan determinadas estrategias para una movilización que luego se desechan y que en general nota improvisación, para no dar cuenta de mala fe. No logra entender las razones por las cuales no se detienen a los encapuchados que causan destrozos.

Respecto a los desalojos, informa que habían apoderados en los recintos, que hubo manifestaciones de agradecimiento por parte de alumnos/as y apoderados/as por la presencia del INDH y destaca el buen comportamiento de los/as alumnos/as, que dejaron antes los colegios y en otros casos fueron desalojados, sin que opusieran violencia sino que solo acciones de resistencia pasiva. Condena que afuera del Liceo Darío Salas se colocaron cables para impedir el paso de los motoristas y que podrían haber provocado lesiones graves, si Carabineros no se percató. Indica que en Santiago funcionarios del INDH estuvieron toda la noche recorriendo los liceos y solicita un reconocimiento del Consejo. Se aprueba por la unanimidad del Consejo reconocer la participación de los referidos funcionarios.

Respecto a Carabineros, señala que la regla general fue un uso racional de la fuerza por parte de Carabineros, destaca que los desalojos hayan sido hechos por Carabineros que no pertenecían a Fuerzas Especiales y que hubiera existido diálogo con los estudiantes. Sin embargo, señala que se recibieron denuncias de violencia innecesaria en algunos liceos.

El consejero Carlos Frontaura señala la conveniencia de felicitar a Carabineros de Chile en lo que corresponde, indicando que es el estándar que se espera y observar en aquellas temas que debe mejorar. La directora le informa que ambas situaciones se señalarán en el informe respectivo, el cual contendrá recomendaciones y que debe ser aprobado por el Consejo. Indica que el procedimiento es elaborar un informe general del año, sin perjuicio del informe específico que se entregará de esta manifestación.

El consejero Claudio González relata los hechos observados por él, en las afueras del FASIC; en calle Manuel Rodríguez, vereda norte. Su conclusión, previo al relato de los hechos, es que no hay uniformidad de criterios para enfrentar las manifestaciones, ejemplificando su aseveración relatando que ese día en la explanada en Los Héroes, observó una barrera de carabineros y carros, a una distancia prudente de los manifestantes. Luego, estuvieron diez minutos de recibiendo piedras de un número reducido de encapuchados hasta que tomaron la decisión de disolver. Transcurrido un tiempo largo, en la explanada solo quedaban manifestantes sentados en grupos y llegó un carro lanza gases a disolver a grupos que estaban pacíficamente sentados.

b. Minuta “La inclusión de la educación en derechos humanos en la reforma del curriculum escolar”.

La directora informa que recibió observaciones del consejero Manuel Nuñez, las cuales fueron incorporadas y entrega por mano el texto definitivo, enviado al Ministerio de Educación. Solicita la aprobación formal de la minuta, la que se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo.

c. El Mercurio

La directora hace referencia a la editorial del diario El Mercurio del día 29 de junio de 2013, señalando que su contenido está dirigido al Consejo que cierra su etapa de trabajo en el periodo 2010-2013. Señala que recibió un correo del consejero Claudio González solicitando que se evaluara la procedencia de una respuesta, proponiendo que se realizara a través de un inserto.

Solicita una ronda de opiniones porque considera que salir en el referido diario no es algo dramático pero que tampoco es trivial y que se requiere analizar como Consejo porque en tres semanas el INDH ha sido noticia en El Mercurio, finalizando el domingo pasado con la entrevista al consejero recién nombrado por el Presidente de la República, Sebastián Donoso.

La consejera Carolina Carrera señala que es un proceso que se viene dando en el tiempo, que ha pasado por distintas etapas, que inicialmente fue personalizado en la directora y luego en la propia institución. Opina que claramente hay una odiosidad de El Mercurio con el INDH y con los derechos humanos. Considera que lo más grave de la editorial es hablar de divisiones, que basta mirar la secuencia de las noticias para ver que quieren polarizar al Consejo, generar una división al interior. Indica que lo que más se ha querido por parte del Consejo es cuidar la institución, basar el trabajo en los estándares internacionales y en los derechos humanos y no en la ideología política a la que cada cual legítimamente pertenece.

El consejero Claudio González señala que hay que felicitar a El Mercurio que se ha mantenido fiel a su estilo, diciendo y no diciendo a la vez, parte elogiando para luego finalizar haciendo críticas veladas. Considera que tienen la total libertad para opinar, criticar y discrepar pero que si el Consejo no emite una opinión, significa que acepta lo señalado en dicha editorial y que en su opinión, los juicios ahí vertidos deben ser desmentidos por el Consejo. Inicialmente pensó en un inserto para que fuera publicado pero que considera que lo importante es responder, más allá del formato.

El consejero Roberto Garretón indica que nuevamente El Mercurio insiste en criticar a aquellos que hablan del pasado y que de acuerdo al medio, estos se refieren a una visión antigua de los derechos humanos, que hablar de los degollados por parte de los defensores de derechos humanos o hablar de una política estatal de exterminio de los opositores al régimen militar es censurable pero si alguien habla que los muertos fueron producto de rencillas ente los propios opositores, eso es destacable, eso se puede hacer.

El consejero Jorge Contesse indica que no corresponde un inserto sino que una carta de respuesta a la editorial como la manifestación de una sana discusión de interés público en materia de derechos humanos entre un diario y un órgano del Estado. Para argumentar, indica que no requiere hacer una lectura de mala fe del actuar de El Mercurio, aun cuando señala que hay antecedentes para pensar que sí la hay. Le basta la editorial que hace afirmaciones tan graves como señalar que los derechos humanos están en oposición al orden público, que se quiere hacer creer que al INDH no le importa el pleno imperio de la ley. Esa afirmación requiere una respuesta porque es un tema muy delicado porque respetar la ley debe tener en su esencia el respeto de los derechos humanos. Considera que hay frases de tono panfletario, con consignas, que se requiere saber dónde está la mirada sesgada del pasado, ya que los informes del INDH que tratan las violaciones graves sistemáticas y reiteradas en el pasado, lo hacen de manera equilibrada en relación con otras violaciones a los derechos humanos. El Consejo, señala, es un órgano colegiado que toma acuerdos y privilegia temas, por ejemplo la Araucanía o violencia policial, como una expresión de su mandato y porque considera que dichas temáticas requieren ser tratadas como una forma de garantizar el orden legal sin que se atropellen los derechos humanos, el orden legal debe respetar las normas de derechos humanos.

El consejero Carlos Frontaura indica que no corresponde un inserto, que en caso de contestar se debe hacer a través de una carta y agradece que El Mercurio se dedique al INDH, que cabe destacar que hay algo importante de destacar en la editorial en cuanto a que el referido diario reconoce que los derechos humanos son violados por el Estado, esa afirmación es nueva, sin perjuicio de criticar el titular de la editorial.

La directora concuerda con la reflexión del consejero Carlos Frontaura en cuanto a que hay que resaltar dos aspectos positivos en la editorial. Por una parte, que hace un tiempo atrás que el INDH interviniera en la Araucanía era evaluado de manera negativa y que observara el actuar policial también, siendo ambas actuaciones no criticadas en la presente editorial. Por otra parte, que coloca a Chile en un contexto de globalización. Señala que su crítica a la forma de tratar, por parte de El Mercurio, al INDH es que el camino seguido por el diario va a permitir que un sector de la opinión pública indique que el INDH tiene un sesgo, lo que se contradice con su composición. Cree que hay que contestar, a través de carta al Director, porque la crítica tiene un carácter más institucional, no dirigida a ella y la razón por la cual hay que contestar dice relación con la legitimidad que ha ganado el INDH frente a la ciudadanía en estos tres años porque tras la editorial de El Mercurio hay una voluntad de dirigir el accionar del INDH sin respetar su carácter de autónomo. Está convencida que estas apariciones en el diario se van a paralizar por un tiempo tomando en cuenta la nueva composición del Consejo. Entrega una propuesta de carta al Director.

Luego de una lectura de la declaración, la directora solicita una ronda de opiniones.

El consejero Jorge Contesse solicita que se agregue un párrafo que señale que la legitimidad del INDH ha sido refrendada por el sistema internacional y que por lo tanto que el Mercurio señale que el INDH mira solo “a través de un ojo” es algo irrelevante cuando un órgano de Naciones Unidas le ha dado la máxima acreditación. Indica que responder es una forma de dar cuenta de los tres años de trabajo, en que el consejo ha realizado una labor habiendo visiones plurales, personas con trayectoria en derechos humanos, dando cuenta de los estándares internacionales son los que gobiernan y que la institución ha sido sometida a un proceso de acreditación por un órgano especializado.

El consejero Miguel Luis Amunátegui señala que hay que rescatar que la editorial comprenda la labor del INDH aun cuando considera que el titular de la misma corresponde más a un titular del diario The Clinic.

La consejera Maria Luisa Sepúlveda solicita que se agregue un párrafo que explique qué es función del INDH opinar sobre temas coyunturales, para ello fue creado el INDH, no es un ente doctrinario, le corresponde estar en terreno. Señala no estar de acuerdo con una inserción, que tiene un alto costo y que prefiere gastar los recursos del INDH en la ciudadanía. Indica que nuestra tarea es velar por el máximo respeto de los derechos humanos y por eso estamos en los temas coyunturales, no somos un ente doctrinario.

Se aprueba por la unanimidad de los miembros del Consejo la propuesta de texto de respuesta a la editorial de El Mercurio.

d. Familiares de Manuel Guerrero, José Miguel Parada y Santiago Nattino.

La directora informa de la reunión sostenida con los familiares de los tres profesionales degollados el año 1985. Indica que los familiares denunciaron la discrecionalidad en el otorgamiento del beneficio, que en el caso particular no habían cumplido los requisitos porque dos de los condenados tenían medidas disciplinarias por riñas dentro de la cárcel, que ellos no estaban planteando que las personas que fueron condenadas por crímenes de lesa humanidad no pudieran acceder a beneficios sino que debían aplicarse criterios objetivos y que no estaban por solicitar una ley especial para el caso específico sino que contar con criterios objetivos.

Los familiares solicitaron que el INDH emitiera una opinión informada sobre el tema y que tomando como base la minuta ya elaborada sobre los beneficios en materia de crímenes de lesa humanidad, la directora solicitó a la Unidad Jurídica y Judicial complementara dicho documento con los antecedentes específicos relativos al caso degollados y que se agregaran recomendaciones relacionadas con la necesidad de contar con una ley de ejecución penitenciaria, ya indicado en los informes anuales y con la necesidad de velar por la mayor objetividad en el otorgamiento de los beneficios intrapenitenciarios

e. Araucanía

La directora informa que ha recibido una petición de entrevista de la Asociación de Víctimas de violencia rural en la Araucanía, con el Consejo.

Indica que al igual que con otras peticiones similares, se le responderá que la reunión será con ella, en calidad de directora del INDH y que les avisará oportunamente a los/las consejeros/as por si algunos quieren estar presentes.

f. Despedida consejeros/as salientes.

La consejera María Luisa Sepúlveda se despide, agradece lo hecho por el Consejo, valora la experiencia de lo realizado, señala que se hizo un esfuerzo de generar una convivencia acorde con las necesidades en materia de derechos humanos que tiene el país.

El consejero Manuel Nuñez reconoce el aporte al Consejo de la consejera María Luisa Sepúlveda, se va a extrañar la prudencia, su visión desde una perspectiva que saca los temas desde las estrechas celdas de la legalidad de los abogados.

La directora agradece haber trabajado con los tres consejeros salientes, resalta el aporte de cada uno para crear institucionalidad en derechos humanos, valora que lo más determinante, más allá de las opiniones, es haber construido un camino

institucional, donde caben las diferencias sin descuidar la institución. Asimismo, agradece la permanencia, el esfuerzo, compañerismo, la construcción de un espacio de pares. Manifiesta su reconocimiento al consejero Enrique Nuñez, de quien valora sus intervenciones, breves, precisas y al punto. Respecto al consejero Jorge Contesse valora su aporte desde su dedicación profesional e intelectual a los derechos humanos y a la consejera María Luisa Sepúlveda la capacidad de desacralizar el papel de los abogados en materia de derechos humanos.

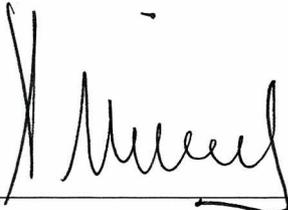
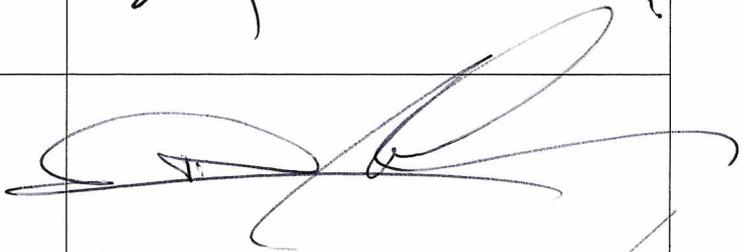
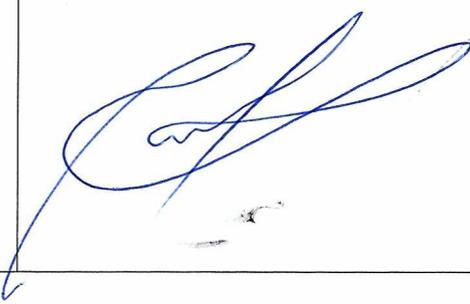
El consejero Jorge Contesse agradece haber podido participar de un grupo cohesionado en las diferencias, conscientes de la labor institucional. A pesar del tiempo escaso que participó en el Consejo, contra su voluntad y del legislador, intentó aportar desde la especialidad que ha acumulado por años de trabajo profesional en materia de derechos humanos, desde los estándares internacionales. Indica que el INDH debe ser cuidado, custodiado. Asimismo, felicita a la directora por su gestión, señala que han sido años difíciles para los derechos humanos, y que en esos vendavales ha conducido de una manera encomiable la institución y les desea un buen trabajo a los que se quedan.

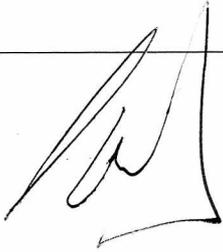
g. Aprobación de acta

Se acuerda por la unanimidad de los miembros en la presente sesión que todos/as los/as consejeros/as aprueben y firmen la presente acta por ser la última sesión de los consejeros/as Sergio Fuenzalida, Enrique Nuñez, Jorge Contesse y María Luisa Sepúlveda.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba el acta 158.
- Se aprueba por la mayoría simple del Consejo el Informe Complementario CERD del INDH con el voto de minoría del consejero Carlos Frontaura en los términos que establece el presente acta.
- Se aprueba la minuta “La inclusión de la educación en derechos humanos en la reforma del curriculum escolar”.
- Se aprueba felicitar a los funcionarios que participaron en la observación de los desalojos de las tomas de establecimientos de enseñanza secundaria.
- Se aprueba el texto de respuesta a la Editorial de El Mercurio.
- Se aprueba la presente acta 160 en los términos indicados.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	
Don Jorge Contesse Singh	
Doña Lorena Fries Monleón	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Don Roberto Garretón Merino	
Don Claudio González Urbina	

Don Enrique Nuñez Aranda	
Don Manuel Nuñez Poblete	
Doña Maria Luisa Sepúlveda Edwards	

Redacta la presente acta la abogada Paula Salvo Del Canto